



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:49893/2017

---

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 10 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 401/16, 402/16, 403/16, 404/16, 407/16, 409/16, 410/16 y 412/16 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl